



RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-674
(22 de junio de 2023)

“Por medio de la cual se concede una autorización para contratar”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJAA19-11339 de 2019, conforme lo decidido en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, mediante oficio DESAJCLO23-2377 del 15 de junio de 2023 entregado al Magistrado Sustanciador por reparto del 16.06.2023, solicitó autorización para contratar las obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas, incluyendo materiales – a todo costo, en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Edificio Otero y Palacio Nacional de la Ciudad de Cali, con un presupuesto oficial estimado que ha establecido la entidad para la presente contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$563.333.204,00) M/CTE, incluido AIU e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, relacionada a continuación:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	UNIDAD	VALOR	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN
C 2701 0800 28 0 2701019 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16 CSF	02	\$563.343.186	8423	25/05/2023

Que de la revisión de los documentos aportados a la solicitud, de las precisiones realizadas por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali en sesión ordinaria de sala del día de hoy, y de la respuesta brindada el 22 de junio (DESAJCLO23-2496) al requerimiento realizado por esta Seccional a través de oficio CSJVAO23-715 del 21 de junio del 2023, esta Seccional advirtió la necesidad de la contratación de las obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas, incluyendo materiales – a todo costo, en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Edificio Otero y Palacio Nacional de la Ciudad de Cali.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, es la responsable del contenido, exactitud y veracidad de los oficios DESAJCLO23-2377 del 15 de junio de 2023 y DESAJCLO23-2496 del 22 de junio del 2023, y de los documentos que hacen parte de ellos, en su calidad de órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en la Seccional Cali - Valle del Cauca, por lo cual deberá garantizar que se cumpla con el objeto del contrato.

Conforme a lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, adelante el proceso de contratación bajo su responsabilidad y en acatamiento de las disposiciones legales del caso. Precizando que, la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual; vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para contratar las obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas, incluyendo materiales – a todo costo, en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Edificio Otero y Palacio Nacional de la Ciudad de Cali, de conformidad con los considerandos precedentes.

Que el presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$563.333.204,00) M/CTE, incluido AIU e IVA, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°: La autorización de contratación de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8423 del 25.05.2023 por valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$563.343.186,00) M/CTE, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2023, Unidad ejecutora 02- Recurso 16CSF, afectando el Rubro C27010800280270101902 por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

ARTÍCULO 3°: La presente autorización se expide en los términos de los Acuerdos PSAA16-10561 de 2016, PCSJA17-10828 de 2017 y PCSJAA19-11339 de 2019 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996- L.E.A.J., y en tal sentido la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como Representante Legal del órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es la responsable de la modalidad, ejecución del proceso de contratación y suscripción del contrato que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado este la Directora Ejecutiva Seccional informará de ello, a la Unidad de Auditoría para efectos de su control y seguimiento.

De conformidad con los artículos 3° y 4° del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019, la autorización contractual de esta Corporación Seccional se otorga sobre las bases de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Precizando que, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con las salvedades establecidas en la reglamentación en cita.

ARTÍCULO 4°: La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación del contrato, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura, acorde a lo reglado en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA19- 11339.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cali - Valle del Cauca a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Vicepresidente

M.S.: ACF/SVV
Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Firmado Por:
Andres Canal Florez
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a432b5ea49679ee5f5eb992abf94c8b998a037ffba3e377f3f728d377340bc**

Documento generado en 22/06/2023 05:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESOLUCION CSJVAR23-674 CONCEDE AUTORIZACION PARA CONTRATAR

Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/06/2023 9:36

Para:Secretaria Direccion Seccional Administracion Judicial - Seccional Cali <sdisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Auditoria - Seccional Cali <auditcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (356 KB)

CSJVAR23-674-Autorizacion contratos de obra.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjunta la RESOLUCIÓN No. CSJVAR23-674 en donde se concede la autorización para contratar las obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas, incluyendo materiales, en el Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Edificio Otero y Palacio Nacional de la Ciudad de Cali.

Cordialmente

Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca

AMOC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca